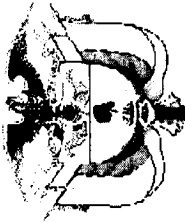


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PAIME CUNDINAMARCA

Calle 2 No 2 – 19 Paima C/marca Email. jprmpalpaime@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA No 014
(ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO).

<u>RADICACIÓN</u>	<u>PROCESO</u>	<u>DEMANDANTE(S)</u>	<u>DEMANDADO(S)</u>	<u>CLASE TRASLADO</u>
➤ No. 2019-00030	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA	FERNANDO MURCIA MORENO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE AGUSTINA MURCIA VDA DE GONZALEZ E INDETERMINDOS QUE SE CREAN CON DERECHOS A INTERVENIR	EXCEPCIONES PREVIAS

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO DE GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EN LA CARTELERA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE PAIME, CUNDINAMARCA, EL PRESENTE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA, HOY OCHO (8) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), SIENDO LA HORA DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00A.M.). SE DEJA CONSTANCIA QUE EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 101 IBÍDEM, LOS TRES (3) DÍAS DE TRASLADO CORRERÁN LOS DÍAS 9, 13 Y 14 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO (2020). CONSTE.


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL.
Secretaria.